

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000202000341 seguido contra el del (la) Abogado (a) **JOSE ALFREDO GARCIA DE LA HOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.412.644 y Tarjeta Profesional No. 58.283, se profirió sentencia calendada 29 de julio de 2022, por medio de la cual se decidió:

"PRIMERO: ABSOLVER al abogado José Alfredo García de la Hoz, identificado con la CC. No. 80.412.644 y Tarjeta Profesional de Abogado No. 58.283 del C.S. de la J., de la comisión de la falta contra la dignidad de la profesión descrita en el artículo 30 numeral 4 en concordancia con el artículo 28 numeral 5 de la Ley 1123 de 2007 por obrar con mala fe en las actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión, de conformidad con lo puntualizado en la parte motiva".

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54 por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy 16/08/2022 a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **18 de agosto de 2022**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

REALIZADO POR: GERALDIN MONTERO NIETO CARGO: OFICIAL MAYOR